



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
STUDII SALAMANTINI

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Jornada

Los estudios de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en el marco del EEES:
Exigencias y retos a partir del RD 99/2011

“Evaluación de los contenidos formativos de los Programas de Doctorado”

Dra. María José Rodríguez Conde
Directora del IUCE



18 de mayo de 2011



VNiVERSiTAS STVDII SALAMANTINI

POSGRADO
«ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO»

“Evaluación de los contenidos formativos de los Programas de Doctorado”



Ideas previas (RD 99/2011):

- La **formación** Doctoral o de **Investigadores**:
 - singularidades (Preámbulo del RD 99/2011)
- Novedad en relación al “**Programa** formativo”:
 - Programa=actividades (formativas y de investigación) + supervisión y control (tiempo, no ECTS)
- Referencias a un concepto de “**evaluación**” en el RD: Importancia
 - Evaluación (21), calidad (13), seguimiento (13), acreditación (8), supervisión (8), mejora/r (8), control (6), ...



EVALUACIÓN: “Qué evaluamos”



¿Qué se evalúa?

→ Competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad (Art. 2.1)

Competencias básicas (Art. 5.1)

(Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES):

- a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

18 de mayo de 2011



EVALUACIÓN: “Qué evaluamos”



¿Qué se evalúa?

→ Competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad (Art. 2.1)

Capacidades y destrezas personales (Art. 5.2):

- a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.



EVALUACIÓN: Cómo evaluamos



¿Cómo se evalúa? Información a recoger:

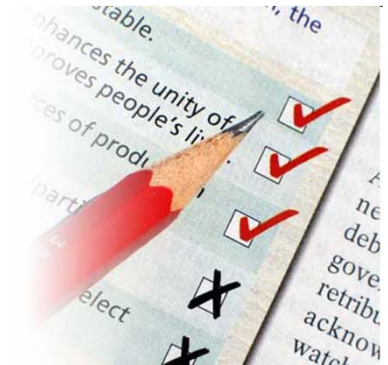


Medios:

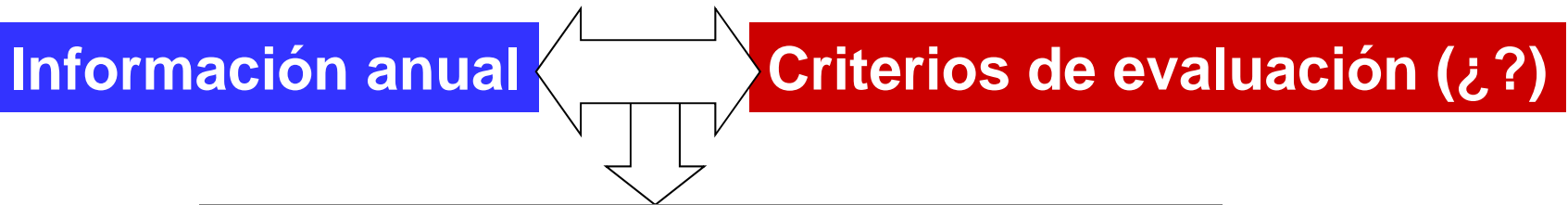
- Documento de Actividades Personalizado**
(o registro de control de actividades) (art. 11.5)
- Informe del Tutor e Informe del Director de tesis** (art. 11.7)
- Plan de Investigación** (art. 11.6)



Programa de Apoyo a la Investigación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Ayuda a Grupos de Investigación												
2. Asistencia a Congresos y Reuniones Científicas												
3. Estancias en otros Centros de Investigación												
4. Proyectos de Investigación												
4.1. Preparación de proyectos europeos												
4.2. Proyectos Puente												
5. Organización de Congresos y Reuniones												
6. Ayudas a Doctorandos												
7. Acciones Especiales												
Programa de Formación												
1. Becas/Contratos Pre-doctorales FPI	Según texto y fecha de la convocatoria publicada en el BOUCA.											
2. Contratos Puente para doctores.	Fecha estimada de resolución: mes de junio											
3. Contratación personal técnico de apoyo												
Premios de Investigación I+D+i												
1. Grupos de Investigación de Excelencia												
2. Mejores contribuciones científicas.												
3. Premio a empresas e Instituciones.												

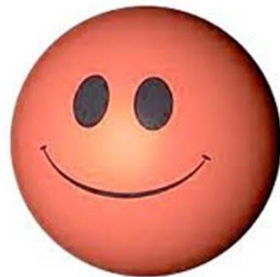


EVALUACIÓN: ¿qué decisiones?

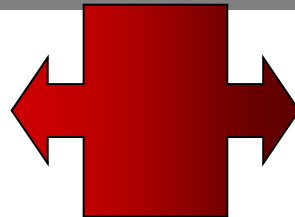


Toma de decisiones anual

Positivo



¡Continúa en el Programa!



Negativo



Evaluación negativa motivada, y evaluado a los 6 meses, con un nuevo Plan de Investigación. Si de nuevo es *negativa*, causa baja en el Programa (art. 11.7)



EVALUACIÓN: ¿quién evalúa?

¿Quién evalúa?

Responsabilidad:

Equipos de investigadores solventes y experimentados (art. 10.4)

Director de Tesis y Tutor (“revisan”) (art. 2.5)

(Documento de compromiso documental entre doctorando, director, tutor y Universidad para las funciones de supervisión, incluyendo procedimiento de resolución de conflictos, más derechos de propiedad, etc. art. 11.8)

Comisión Académica del Programa

(“evalúa”) (art. 2.5) (art. 11.7)

Coordinador de Programa

(Escuela de Doctorado)



EVALUACIÓN



Tareas pendientes de decidir por las Comisiones Académicas que elaboren los Programas de Doctorado:

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Estándares)
- Uso de algunos instrumentos de evaluación, basados en metodología de observación como por ejemplo, rúbricas, escalas de estimación, etc.
- Protocolizar los Informes del Tutor y del Director de Tesis.
- ...¿?



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
STUDII SALAMANTINI

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Jornada

Los estudios de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en el marco del EEES:
Exigencias y retos a partir del RD 99/2011

“Evaluación de los contenidos formativos de los Programas de Doctorado”

Dra. María José Rodríguez Conde
mjrconde@usal.es



18 de mayo de 2011



VNiVERSiTAS STVDII SALAMANTINI

POSGRADO

«ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO»